

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 junio 1915)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el artículo 41 de la Instrucción provisional, aprobada por Real decreto de 19 de enero último, para formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares, se concedió a los Ayuntamientos que tuviesen tales documentos presentados en esa Subsecretaría con posterioridad a la fecha que les fué fijada para la presentación, un plazo de treinta días para instar la tramitación de los expedientes respectivos, justificando las causas del retraso.

Publicada dicha Instrucción en la *Gaceta de Madrid* de 22 de enero (y nuevamente en 6 de febrero siguiente por correcciones que se hicieron precisas), se ordenó a los Delegados de Hacienda con fecha 29 del mismo mes, que publicasen en los *Boletines Oficiales* una circular llamando la atención de los Ayuntamientos, sobre la mencionada Instrucción y muy especial-

mente acerca de los artículos referentes a los casos de Registros cuya tramitación estaba en suspenso por presentación retrasada; pero tales circulares se han publicado con gran retraso en la mayoría de las provincias, y en algunas pasado ya el plazo de treinta días fijado en la Instrucción; debiéndose a ello el que varios Ayuntamientos que han tratado de acogerse a los beneficios de dicho artículo 41, lo hayan hecho en instancias dirigidas a esa Subsecretaría con fechas posteriores al plazo expresado; y

Considerando que aunque es indudable que por tal retraso no se ha cumplido lo dispuesto para que sean atendidas las solicitudes y concedidos, en su caso, los beneficios consiguientes, no es menos que lo limitado del plazo fijado en la Instrucción y la tardanza en llegar ésta a conocimiento de los Ayuntamientos, explican el retraso con que se ha instado la concesión de los beneficios, y como, por otra parte, es de alta conveniencia conseguir que se forme y apruebe el mayor número posible de Registros por las ventajas que ello representa para la catalogación y conocimiento de la riqueza imponible,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogar el plazo de treinta días fijado en el artículo 41 de la Instrucción provisional aprobada por Real decreto de 19 de enero de 1915, hasta el 30 de septiembre próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1915. —Bugallal.— Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 junio 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pesas y medidas.

La Contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual, tendrá lugar en los Ayuntamientos de Cariñena y Daroca en los días que a continuación se expresan:

Cariñena, el día 6 de julio.

Daroca, los días 9 y 10 de julio.

Terminada dicha contrastación, se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos que comprenden los partidos judiciales de Cariñena y Daroca, a cuyo fin se participará de oficio a los respectivos Alcaldes, los días de épocas aproximadas, señaladas para cada Ayuntamiento.

Los Sres. Alcaldes, recibido el aviso, publicarán cuantos bandos y avisos fueren menester para que llegue a conocimiento de todos los interesados, además de la fecha señalada para cada Ayuntamiento, las responsabilidades en que incurren los que dejaren de presentar sus aparatos de pesar o medir a la práctica de la referida operación.

Zaragoza, 23 de junio de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por dimisión voluntaria del anterior, y a propuesta del arrendatario del contingente provincial, he tenido a bien nombrar agente ejecutivo contra los Ayuntamientos que se relacionan al pie por débitos del 1.º y 2.º trimestres a don Abelardo Sánchez Morales. Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los indicados pueblos.

Zaragoza, 19 de junio de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal.

Pueblos del partido de Cariñena.

Aguarón, Cerveruela, Cosuenda, Encinacorba, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Tosos, Villanueva del Huerva, Vistabella y Cariñena,

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Administración de Propiedades e Impuestos

Presupuesto municipal de gastos.

CIRCULAR

Los Ayuntamientos comprendidos en la relación que precede, no han remitido la copia certificada del presupuesto de gastos para 1915, ni la del presupuesto adicional, no obstante la circular de la Administración de Propiedades, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

número 63, correspondiente al 15 de marzo próximo pasado.

Por consecuencia y en uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial, aprobado por el Real decreto de 13 de octubre de 1903, he acordado imponer a los Ayuntamientos negligentes las multas que determina la escala del art. 184 de la ley Municipal, las cuales deberán satisfacerse en metálico y en esta Tesorería de Hacienda dentro del plazo de diez días siguientes al en que tenga publicidad esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, despachándose en caso contrario contra los morosos el correspondiente apremio y sin perjuicio de que cumplan el servicio reclamado, pues de lo contrario se nombrarán comisionados que pasen a recoger los citados documentos, devengando las dietas reglamentarias por cuenta de los Ayuntamientos.

Contra esta resolución pueden los Ayuntamientos interponer con sujeción a los art. 10, 11 y 113 del Reglamento sobre procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, el recurso de condonación ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda en el término de diez y ocho días, desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bien entendido que dicho recurso no suspenderá la realización de las multas, con arreglo al art. 8 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 23 de junio de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Relación que se cita.

Multa 17'50 pesetas.

Aladrén, Calmarza, Farlete, Tabuenna, Inogés, Lagata, Lobera, Mozota, Nombrevilla, Orcajo, Orera, Piedratajada, Ruesca, Sisamón, Valtorres, Alfamén, Bureta, Castejón de las Armás, Langa, Orés, Paracuellos de Jiloca, Plenas, Sallillas, Tobed, Bijuesca, Moyuela, Tosos, Alpartir, Ariza, Atea, Biel, Codo, Chiprana, El Frasnó, Illueca, Maluenda, Muel, Sestrica.

Multa 37'50 pesetas.

La Almunia.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los aspirantes que han solicitado cargos de justicia municipal, vacantes en la provincia antes del día 15 del actual y que han de proveerse en renovación extraordinaria.

Partido judicial de Borja.

Mallén. — D. Pedro Litago Castramado, Juez suplente.

Magallón. — D. Patricio Jimeno Galé, Juez suplente.

Partido de Daroca.

Torralba de los Frailes. — D. Dámaso Pardos, Juez.

Partido de La Almunia.

Alpartir. — D. Timoteo Pascual Palacios, Juez.

Idem. — D. Francisco Marín Palacios, Juez.

Partido de Pina.

Pina.—D. Casimiro Latre, Juez.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de Justicia Municipal, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de quince días siguientes a su publicación, puedan presentar observaciones o reclamaciones en la secretaría de Gobierno con los oportunos comprobantes.

Zaragoza, 21 de junio de 1915.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Cagigas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ZARAGOZA

Con fecha 16 del actual, el Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario ha nombrado los siguientes maestros interinos:

D.ª Amalia Rodríguez Egea, para la escuela de Epila.

D. Manuel García Rodríguez, para la de Clarés.

D.ª Apolonia Soler Palacios, para la de Orcajo.

D.ª Francisca Fuentes Abadía, para la de Mara.

D.ª Antonia Caminos Urzainqui, para la de Tarazona.

D. Benigno Serrano Arnal, para la de Zaragoza.

Con fecha 22 el de:

D.ª María Jesús Auría Ladrero, para la de Mallén.

D.ª Saturnina Pablo Pablo, para la de Villar de los Navarros.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades locales respectivas y maestros interesados.

Zaragoza, 24 de junio de 1915.—El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de julio de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que

acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	48'00
Avena	25'00
Cebada.....	24'50
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 21 de junio de 1915.— El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191.

(Firma del exponente).

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Ante este Tribunal y por el Procurador don Miguel Peinado, con el correspondiente poder, se ha presentado un recurso contencioso-administrativo a nombre de D. Jacinto Domínguez García contra la providencia del Sr. Gobernador civil de 23 de mayo de 1915 confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de Lucena de Jalón que le declara responsable directo de 10.077 pesetas 77 céntimos en expediente de responsabilidades contra diversos Concejales que fueron de dicha Corporación municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a la Administración.

Zaragoza, veintidós de junio de mil novecientos quince.—Félix Barriel,

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«*Providencia.*— Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Agón que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 4 al 7 de junio de 1915 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 19 de junio de 1915. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
7	José Alcega	»	3	junio.	1914.	156	7'80	163'50
TOTALES						156	7'80	163'50

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de abril último.

(Conclusión.)

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación un escrito, acompañando todos los antecedentes del incidente ocurrido entre la Alcaldía y el Magistrado Sr. Felú, con motivo de haber éste ordenado la salida de un coche del tranvía que llevaba mayor número de viajeros que los reglamentarios.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de marzo último y las actas de los sorteos de amortización de bonos emitidos en 1909 y 1911.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso sobre pago del arbitrio por reconocimiento de ganados a su salida de la población.

Continuar sobre la mesa tres dictámenes: uno, proponiendo que la vacante de escribiente de Secretaría, producida por fallecimiento de D. Bernardo Ibarra que la desempeñaba, se confiera, según lo acordado en 19 de diciembre de 1913, a D. Máximo Diarte, actual temporero, y que para esta plaza se nombre a D. Emilio Espinosa; otro, autorizando a D. René Rey para la instalación y funcionamiento de una tintore-

ría en la calle de Sáinz de Varanda, y otro, informando la moción del Sr. Estremera, relacionada con la presentación de planos para la instalación de motores.

Aprobar veintidós dictámenes: uno, concesión de licencias para obras; otro, cediendo a D. Julián Gracia 36 metros de adoquines por el precio de 5 pesetas metro; otro, para que se adjudique a D. Leoncio Gracia el suministro de breá y se declare desierta la de suministro de asfalto, y proponiendo que se anuncie nueva subasta; otro, cediendo a D. Jorge Jordana dos pilones para colocarlos por su cuenta en el camino de Pastriz; otro, respecto a la adquisición de informes para varios dependientes municipales, mediante concurso; otro, informando un ruego del Sr. Ginés relacionado con el derribo de casas ruinosas en el barrio del Sepulcro; otro, proponiendo que se expropie a D. Pantaleón Delatas la casa núm. 4 de la plaza de La Seo; otro, para que se arregle el trozo de vía pública desde la Puerta del Duque hasta frente al camino de la fábrica de regaliz; otro, desestimando la instancia de D. Enrique Laguna, que solicita la exención de arbitrio de agua para las obras que está ejecutando en la calle de Cervantes, núm. 13; otro, proponiendo que se le releve a D. Pedro Gabara del canon de agua para usos domésticos de la casa núm. 38 de la calle de Palomar, mientras las obras que se realizan impidan que sea habitada; otro, autorizando a

D. Modesto Andrés para instalar en la casa número 194 de la calle del Coso una caldera para fábrica de jabón; otro, autorizando a varios propietarios para hacer acometidas de sus casas al alcantarillado; otro, autorizando a D. Angel Navarro para verter al alcantarillado la casa núm. 14 de la calle del Clavel; otro, proponiendo la concesión de un plazo de treinta días, para que los propietarios que acometan a las viejas cañerías de agua acometan a las nuevas; otro, autorizando a D. Francisco Gállego para trasladar un motor de la calle de San Pablo, núm. 94, a la de Boggiero, núm. 102; cuatro, autorizando a D. Félix Mezquita, D. Joaquín Gracia, D. Emilio Lamana y D. Manuel Méndez León, para el funcionamiento de un motor en la plaza del Pilar, núm. 3; Pignatelli, 78; camino del Vado, y calle de Costa, 4, respectivamente, y uno, desestimando la instancia de D. José Pascual, solicitando se conceda el agua para la casa núm. 9 de la calle de Santo Dominguito de Val, ínterin no sean satisfechas las cantidades que se adeudan por dicha casa Ayuntamiento por tal concepto.

Aprobar tres dictámenes: uno, proponiendo que se proceda a la vacunación y revacunación, según lo dispuesto en el Real decreto de 15 de enero de 1903; otro, presentando facturas, y otro, proponiendo que en el local de la secretaría municipal se construya un pequeño departamento destinado a los Sres. Concejales.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno, informando el ruego del Sr. Laguna Azorín relacionado con la colocación de letreros anunciadores, señalando la acera que ha de llevar el transeunte, y otro, desestimando la petición de socorro solicitada por Rosario Soriano, viuda de un mozo de limpieza en el Matadero.

Aprobar cuatro dictámenes: uno, informando el ruego del Sr. Laguna Azorín referente a la rebaja del arbitrio por carnes, en el sentido de no poderse acceder por ser contrario a las ordenanzas; otro, proponiendo que se adquirieran dos fuelles con destino al Matadero; otro, presentando la baja de un familiar y faetón de D. Juan Andrés Palomar, y otro, presentando facturas.

Designar a los Sres. Laguna Azorín, Carbonel, Sanz y Crespo para que como Concejales pertenecientes a la Comisión de Montes y en representación del Ayuntamiento, asistan en unión del perito práctico a las operaciones de apeo del Monte denominado «Realengo de Peñaflor».

Aprobar dos mociones: una del Sr. Banzo, en la que propuso que se instruyese expediente al Jefe de la policía de abastos por haber dado la noticia inexacta de que había sido decomisada carne en malas condiciones de salubridad en el nuevo Mercado, y otra, del Sr. Lajusticia, para que se autorizase la circulación de pianos de manubrio sin pago de arbitrio el día de la fiesta de la Flor.

Pasar a informe de la Comisión una del señor Lajusticia que se diese en nombre de Sancho y Gil a una calle de la ciudad, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de las siguientes comunicaciones: oficio del Sr. Gobernador civil resolviendo el recurso interpuesto por el Presidente del Gremio de Transportes en el sentido de limitar a dos pesetas el arbitrio por las tablillas que deben usar los carros; otro, de ídem resolviendo el recurso interpuesto por D. Joaquín Carcasés fijando en 150 pesetas el arbitrio sobre los pianos de manubrio; otro de ídem resolviendo el recurso interpuesto por D. Ricardo Górriz reduciendo la cuota impuesta por arbitrios de agua a las farmacias establecidas en calles de categoría especial y primera; otro, de ídem resolviendo el recurso interpuesto por D. Inocencio Palacios y otros, dejando reducida la cuota impuesta por arbitrio de aguas a los establecimientos de menuceles situados en las calles de categoría especial y primera; otro, de ídem desestimando el recurso interpuesto por el Presidente del Gremio de vinos y licores contra la legalidad del arbitrio sobre los aparatos denominados Chie-chie; otro de ídem desestimando el recurso interpuesto por D. Félix Burriel y otros, contra el aumento introducido en la tarifa 12, «Aguas»; otro, de ídem desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Unión Gremial contra los arbitrios de agua, patentes por ventas de bebidas, ect.; otro, de ídem desestimando el recurso interpuesto por D. Enrique Aparicio contra diversos extremos del presupuesto municipal para 1915; otro, de ídem resolviendo el recurso interpuesto por el Presidente de la Asociación de Maestros peluqueros en el sentido de rebajar el arbitrio por agua a la misma cuota con que figuraba en el año anterior, y otro, de ídem desestimando el recurso interpuesto por D. Manuel Marraco en lo referente a varios conceptos del presupuesto y fijando en dos pesetas el importe de las tablillas.

Aprobar tres escritos: uno de la Alcaldía para que se verifique el cambio de la máquina de escribir que existe en la secretaría de aquélla por otra nueva del mismo modelo Smith Premier; otro presentando la distribución de fondos correspondiente al mes actual, y otro presentando el acta del sorteo de obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Designar a los Sres. Laguna Ortiz y Claramunt para formar parte de la Comisión permanente de festejos.

Aprobar un dictamen dando cuenta de la resolución gubernativa confirmando el acuerdo municipal relativo a la tasación de la Fábrica del Gas y proponiendo acuerde conceder a la Fábrica un plazo de ocho días para nombramiento de perito.

Conceder por una sola vez un socorro de 210 pesetas a Petra Miñana, viuda de un peón de limpieza del Matadero.

Aprobar un dictamen proponiendo que la vacante de escribiente, producida por fallecimiento de D. Bernardo Ibarra, se confiara a

D. Máximo Diarte, actual temporero, y para esta plaza se nombra a D. Emilio Espinosa.

Volver a la Comisión un dictamen autorizando a D. René Rey para la instalación y funcionamiento de una tintorería en la calle de Sáinz de Varanda.

Conceder a Rosario Soriano un socorro de 100 pesetas.

Volver a la Comisión un dictamen informando un ruego del Sr. Laguna Azorín relativo a la colocación de letreros señalando el lado de las calles por donde ha de realizarse el tránsito.

Aprobar los dictámenes siguientes: uno, concesión de licencias para obras; otro, relacionado con el suministro de material eléctrico, cuyo contratista no puede cumplir en parte el compromiso por causa de fuerza mayor; otro, respecto a la devolución de un depósito por término de subasta; otro, sobre compra de ciertos aparejos para el servicio de un volquete; otro, para que mediante subasta se adquieran 1.000 metros de arista; otro, cuentas a cobrar de particulares por obras hechas por operarios del Ayuntamiento; otro, sobre construcción de un puentecillo a la entrada de la calle de Moret; otro, presentando facturas; otro, informando la instancia de D. Julián Echevarría sobre el tendido de cables aéreos de las Eléctricas Reunidas; otro, autorizando a D.^a Teresa Lorén para ejecutar las obras de acometida de la casa número 5 de la calle de Goicoechea; otro, autorizando a D. Guillermo Leal para hacer una toma de agua con destino a las obras que ejecuta en el número 237 del Arrabal; otro, proponiendo las obras necesarias para dotar de agua a la calle de Zurita; otro, autorizando a varios industriales para la instalación de motores; otro, ídem ídem a D. Mariano Gilaberte en la calle de la Morería, número 5; otro, ídem ídem a don Federico Martínez en el Arco de Cinegio, número 3; otro, ídem ídem a D. Juan Errazu en la calle de Monreal; otro, ídem ídem a D. Francisco Mollat en la calle de San Pablo, 32 y 34; otro, relevar de la presentación de planos a cuantos demuestren tener instalados los motores desde antes del año 1912; otro, referente al cobro del canon de agua del edificio Audiencia; otro, informando una instancia de D.^a Vicenta Navarro referente al canon por vertido de la casa número 8 de la plaza del Pueblo, y otro, proponiendo la adquisición de material para las bocas de riegos.

Proceder a la aprobación de ocho dictámenes; uno, proponiendo que se admita la renuncia presentada por el Capellán de la Casa Amparo y que se anuncie la vacante; otro, informando un ruego del Sr. Monserrat sobre instalación de teléfonos en los barrios rurales; otro, proponiendo que se conceda a D. Francisco Valiente, Celador de Policía Urbana, el uso de un distintivo reglamentario como recompensa a sus buenos servicios; otro, proponiendo que se dé el nombre de Sancho y Gil (D. Faustino) a la nueva calle prolongación de la de Rufas; otro, interesando que se aclare el acuerdo tomado en la sesión del 9 del corriente, relacionado con la

subvención al Centro Aragonés de Barcelona en el sentido de que comenzará a disfrutarla en 1916; otro, concediendo pensión a D.^a María Cruz Hidalgo, viuda de un empleado municipal; otro, proponiendo que se acepten las veintiséis farolas que la Comisión de festejos cede al Municipio, y otro, presentando facturas.

Aprobar ocho dictámenes: uno, proponiendo que se nombre Investigador del impuesto por inquilinato a D. Alejandro Alcalde; otro, proponiendo que se autorice a D. José-Pérez para instalar una garita en la plaza de San Pablo, para la venta de helados; otro, desestimando la reclamación de D. Francisco Pascual por el arbitrio sobre canalones; otro, baja de un carruaje de lujo de D. Joaquín Sánchez; otro, proponiendo que se adquieran dos toldos con destino al Matadero; otro, presentando facturas; otro, reclamaciones verbales por inquilinato, y otro, informando las reclamaciones por cédulas de D. Tomás Masip, D. Miguel Echevarría y don José Rodríguez.

Proceder a la aprobación de cinco dictámenes: uno, informando en el sentido de que el Ayuntamiento no posee edificio adecuado para trasladar a él la penitenciaría de Cartagena; otro, designando al síndico Sr. Maynar, para que en representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de venta del pabellón de la calle de Antonio Pérez; otro, proponiendo la aprobación de la cuenta de gastos realizados en las obras del Santuario de Villamayor; otro, presentando facturas, y otro, proponiendo que se autorice al Sr. Alcalde para que designe al Sr. Concejal que represente al Ayuntamiento en la subasta para arriendo del Teatro principal.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de los asesores un oficio del Sr. Gobernador resolviendo el recurso de don José M.^a Eseriña, en el sentido de que el Ayuntamiento debe aceptar los reparos formulados por el recurrente, respecto a la liquidación del alcantarillado.

Quedar enterado de dos oficios: uno, resolviendo el recurso de D. Francisco Pascual, en el sentido de declarar exentos del arbitrio de rejas-pisaderas a los propietarios de casas de los porches del Paseo, y otro, resolviendo otro recurso de D. José Pascual, en el sentido de que sólo viene obligado al pago del canon de agua de la casa núm. 9 de la calle de Santo Dominguito de Val y que procede desestimar la limitación de arbitrio que pretende por el inquilinato que habita la citada casa.

Adjudicar a D. Faustino Martínez la construcción de un edificio para Laboratorio químico municipal.

Pasar a informe de la Comisión dos instancias: una del Presidente del Gremio de menuderos, solicitando autorización para poder vender en las tablas los despojos de la carne de cordeiro pastenco, y otra, de D. Alejandro Alcalde, presentando la liquidación del arbitrio de inquilinato de 1914.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno, respecto a la expropiación de una faja de terreno en el paseo de Ruiseñores, y otro, ídem en la calle de las Armas, núm. 52.

Aprobar los siguientes dictámenes: uno, concesión de licencias para obras; otro, autorizando la colocación de dos postes para el servicio telefónico; otro, para que se remitan muestras de adoquines de los que se emplean en la calle de la Independencia, a la Escuela de Ingenieros de caminos para su análisis; otro, relacionado con las operaciones que deben practicarse en cierta parte de la calle de la Independencia; otro, para que se varíe el trazado del ramal de enlace construído por la Sociedad de Tranvías en la calle de Espartero; otro, sobre arreglo del pavimento de la calle de Santiago; otro, relacionado con el concurso abierto para la adquisición de material de incendios; otro, presentando facturas; otro, proponiendo que se den por recibidas provisionalmente las obras del alcantarillado del paseo de Sagasta; otro, autorizando a D. Manuel López para ejecutar las obras de acometida al alcantarillado de la casa núm. 17 del paseo de Sagasta; otro, autorizando a D. Mariano Comet para verter al alcantarillado la casa núm. 67 de la calle de Agustina de Aragón; otro, autorizando a varios propietarios para verter al alcantarillado sus casas, que ya lo verificaban clandestinamente; otro, denegando a D. Francisco Montañés permiso para verter al alcantarillado la casa núm. 2 de la plaza de La Seo, y otro, autorizando a D. Robustiano Carra para colocar una boca de riego y un grifo en el oratorio Salesiano de San Juan de los Panetes.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la adquisición de diez aparatos registros sumideros «Roy».

Aprobar dos dictámenes: uno, para que se ejecuten unas pequeñas obras en los retretes de la parte izquierda de la Casa Consistorial, y otro, presentando facturas.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno, presentando para su aprobación los planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un grupo escolar en la ex huerta de Santa Engracia, y otro, proponiendo que se ceda a D. Miguel Rubio, contratista de la limpieza pública, la máquina barredora por el precio de 400 pesetas.

Aprobar los siguientes dictámenes: uno, proponiendo que se amplíen los locales donde están instaladas las oficinas de la Policía de Abastos; otro, para que se proceda a la pintura de varios locales del Matadero; otro, proponiendo que se anulen los recibos que por canales fueron presentados a la Cámara de Comercio; otro, presentando facturas; otro, reclamaciones verbales por inquilinato, y otro, informando varias instancias sobre inquilinato.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la modificación de las tarifas de los coches de plaza.

Volver a la Comisión un dictamen inhibiéndose de conocer en la instancia de los alquila-

dores de carruajes de lujo que solicitan concierto.

Aprobar cinco dictámenes: uno, para que el importe de la máquina «Yost» se satisfaga a la casa representante debidamente autorizado; otro, proponiendo que se comuniquen a los propietarios de la Fábrica Militar de Harinas la denuncia del contrato de arriendo; otro, autorizando a D. Pedro Ramón y Cajal la plantación de árboles en un terreno de su propiedad; otro, proponiendo la colocación de una boca de riego en el Cabezo de Buenavista, y otro presentando facturas.

Junta Municipal.

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de siete oficios del Sr. Gobernador: uno, disponiendo que se incluya consignación en el presupuesto corriente para cuatro Médicos y dos Practicantes de la Beneficencia municipal; otro, de la misma Autoridad, resolviendo en el mismo sentido el recurso interpuesto por el Sr. Presidente del Colegio de Practicantes; otro, desestimando el recurso interpuesto por los Inspectores Veterinarios municipales contra el presupuesto para 1915 en lo que afecta a la consignación de sus sueldos; otro, desestimando el de D. Mariano Murillo contra la tarifa relativa al impuesto sobre automóviles y carruajes de lujo; otro, desestimando el de D. Mateo Lacarte contra el arbitrio por consumo de agua para el lavado de automóviles forasteros en los garajes; otro, resolviendo en contra de los reclamantes el recurso interpuesto por la Asociación de Comerciantes contra el acuerdo municipal que denegó la exención del agua de Seltz del arbitrio en forma de patente, y otro, desestimando el recurso interpuesto por los Maestros interinos de Sección solicitando que se les equipara en el haber para casa-habitación a los demás Maestros de la capital.

Conceder pensión a Francisca Gavín, viuda de un guardia municipal jubilado.

Aprobar un expediente relativo a contratar el cobro de créditos atrasados.

Consignar la cantidad necesaria para proveer de uniformes al Cuerpo de bomberos.

Aprobar la expropiación de la casa Portillo, 79; ídem ídem Portillo, 116; ídem ídem Portillo, 117; ídem ídem Portillo 89; ídem ídem de una faja de terreno de un solar de la calle de San Clemente, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Expropiar la casa número 4 de la plaza de La Seo

Quedar enterada de los siguientes oficios: uno, del Sr. Gobernador, resolviendo el recurso interpuesto por el Presidente del Gremio de Transportes en el sentido de limitar a dos pesetas el arbitrio por las tablillas que deben usar los carros; otro, ídem ídem, por Joaquín Carcaés en el sentido de reducir la cuota impuesta por el arbitrio de aguas a las Farmacias esta-

blecidas en calles de categorías especial y primera; otro, ídem ídem por D. Inocencio Palacios y otros, en el sentido de reducir la cuota impuesta por arbitrios de agua a los establecimientos de menuceles; otro, ídem ídem por el Presidente de vinos y licores contra la legalidad del arbitrio sobre los aparatos denominados «Chic-chic» en el sentido de desestimar dicho recurso; otro, ídem ídem desestimando el recurso interpuesto por D. Félix Burriel y otros, contra el aumento introducido en la tarifa 12, «Aguas»; otro, ídem ídem por el Presidente de la Unión Gremial contra varios arbitrios; otro, ídem ídem de D. Mariano Aparicio contra diversos extremos del presupuesto municipal para 1915; otro, ídem ídem resolviendo el recurso interpuesto por la Asociación de Maestros Peluqueros en el sentido de rebajar el arbitrio por agua a la misma cuota que figuraba en el año anterior, y otro, ídem ídem desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Marraco sobre varios conceptos del presupuesto.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para pago del personal temporero, con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Bijuesca.

Durante los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Apéndice al amillaramiento para 1916, y Recuento de ganadería.
Bijuesca, 14 de junio de 1915.—El Alcalde, Tomás Rubio.

Muel.

La cobranza del primer trimestre del año actual de los repartimientos formados para cubrir el cupo de consumos al Tesoro y para cubrir el déficit del presupuesto, tendrá lugar en los días 1, 2 y 3 de julio próximo y hora de las nueve de la mañana, a las doce, y de las dos a las cinco de la tarde, en cada día.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, comprendidos en los citados repartimientos.

Muel, 23 de junio de 1915.—El Alcalde, Pedro Soler.—P. S. M., Miguel Domingo, Secretario.

Pintano.

Por término de quince días y con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento con sus altas y bajas para la Contribución territorial y la de edificios y solares del año 1916 y también el resultado del recuento de la ganadería.

Pintano, 21 de junio de 1915.—El Alcalde, Matías Jiménez.

Puebla de Alfindén.

Los días 25, de diez a cuatro, y 26, de siete a doce, del mes actual, se procederá al cobro del

primer trimestre del repartimiento general en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Puebla de Alfindén, 22 de junio de 1915.—El Alcalde, Eduardo Lacambra.

Trasmoz.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los años de 1913 y 1914, quedan expuestas al público, en esta Sala Capitular, por el término de quince días, en cumplimiento a lo que determina el Real decreto de 3 de mayo de 1892.

Trasmoz, 22 de junio de 1915.—El Alcalde, Manuel Ramírez.—El Secretario, Juan Velilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas a Pascual Serrano Rubio por infracción de las ordenanzas de montes, se saca a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y las restantes condiciones de la anterior, la finca que se describe en el edicto para la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento catorce, correspondiente al día catorce de mayo último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las nueve.

Dado en Cariñena, a diez y siete de junio de mil novecientos quince.—Joaquín Salazar.—P. S. M., José Taberner.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Recaudamos Alfardas e impuestos, anticipos trimestrales del 60 por 100 al cupo.

Representación de Municipios.

Chons y Laseo: Cerdán 2, tercero derecha, Zaragoza.

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de regantes de esta villa para el día 25 de julio próximo viniente y hora de las once, para tratar de cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, y de la elección de cargos que procede renovar, a cuyo fin comparecerán en las Casas Consistoriales.

Belchite, 22 de junio de 1915.—El Presidente, Manuel Pérez.